



MEMORANDUM TECNICO (R. PESQ.) N° 316/2018

DE : JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION PESQUERA

A : JEFE DEPARTAMENTO ANALISIS SECTORIAL

REF. : ESTABLECE MARGEN DE TOLERANCIA DE LANGOSTINO ENANO (*Pleuroncodes sp*), PEJERREY DE MAR (*Odontesthes regia*) Y RONCACHO (*Siaena sp*) COMO FAUNA ACOMPAÑANTE DE ANCHOVETA CON RED DE CERCO, REGIONES ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

FECHA : 20 DE DICIEMBRE DE 2018

De acuerdo a lo informado en REF., me permito adjuntar a Ud., Informe Técnico R. PESQ. N° 316/2018, emitiendo un pronunciamiento respecto a la materia de la REF.

Sin otro particular, saluda atte. a Ud.,

MAURO URBINA VELIZ

Jefe División de Administración Pesquera

SHC/JMS/ams